

BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-, por medio de [Plataforma Bogotá](#) - laboratorio interactivo- de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, invitan a presentar propuestas enfocadas a desarrollar, igualmente, laboratorios interactivos.

Los laboratorios interactivos son espacios de experimentación, investigación, creación y producción que, a través de metodologías horizontales, promueven el trabajo colectivo y colaborativo entre los participantes. Propician el intercambio de saberes y conocimientos desde diversos campos disciplinares en torno al arte, la ciencia y la tecnología.

Aspectos a tener en cuenta:

- Esta beca seleccionará cuatro (4) laboratorios interactivos y le otorgará a cada uno un estímulo de 12 millones de pesos para su realización.
- Los laboratorios se llevarán a cabo en las instalaciones de Plataforma Bogotá, ubicada en el segundo piso del Planetario de Bogotá, durante el 2025.
- Los laboratorios deben ser de mediana / larga duración, considerando un cronograma de 1 a 2 meses (*4 a 8 semanas*) que incluya: el desarrollo del programa de laboratorio, una propuesta dinámica y participativa para la socialización de los resultados, la documentación de las metodologías implementadas en una memoria escrita, y una propuesta de memoria audiovisual (3-5 minutos) del desarrollo del mismo, de acuerdo a lo establecido por Plataforma Bogotá.
- Los proyectos seleccionados tendrán a su disposición el uso del espacio de laboratorio y los elementos que se encuentran descritos en el rider técnico de Plataforma Bogotá.
- Los proyectos pueden considerar el uso de los espacios anexos del Planetario de Bogotá, como el domo, la terraza, auditorios y aulas, si la propuesta así lo requiere y lo considera. El uso de estos espacios estará sujeto a la disponibilidad de la agenda de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y el Planetario de Bogotá.

Línea estratégica

Formación

Área(s)

Arte, ciencia y tecnología

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 48.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán cuatro (4) estímulos de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) cada uno.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La beca Plataforma Bogotá propone el desarrollo de laboratorios interactivos, los cuales constituyen formas de investigación colectiva, que, a través de conferencias, conversatorios, diálogos, aprendizajes técnicos, procesos de experimentación y creación, entre otros, permiten que laboratoristas, invitados y participantes amplíen y profundicen aprendizajes, conocimientos y saberes.

El laboratorio es una invitación para que participantes de diversos campos disciplinares y del saber, exploren convergencias entre arte y ciencia e indaguen en la experimentación, creación, apropiaciones, usos y hackeos de las tecnologías.

Objeto

Plataforma Bogotá convoca a formular propuestas para el desarrollo de laboratorios interactivos, los cuales propicien la experimentación, indagación, creación y producción, a través de la exploración e implementación de metodologías colectivas y colaborativas que promuevan el intercambio de conocimientos y saberes en la convergencia del arte, la ciencia y la tecnología.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	23/08/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/09/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	15/10/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	28/11/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (<i>si aplica</i>) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Colombia, que de manera individual presenta una propuesta.</p> <p>Los participantes deberán acreditar el desarrollo de por lo menos de tres (3) proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.</p>
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Colombia.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar el desarrollo de por lo menos de tres (3) proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.</p>
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Colombia.</p> <p>La agrupación deberá acreditar el desarrollo de por lo menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Ganadores de la BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en la vigencia 2022
- Ganadores de la BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia en los campos del Arte, la ciencia, el diseño y las tecnologías desde abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión y/o desarrollo de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, gestión y/o desarrollo de proyectos relacionados con Arte, ciencia, tecnología, diseño y artes vivas.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de residencia	Certificado de residencia de la persona natural participante: Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>expedición del Certificado en su ciudad o municipio de residencia a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p> <p>Nota: La presente convocatoria contempla la posibilidad de participación a nivel nacional, razón por la cual podrá descargar el formato de “Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento” que le permite soportar su residencia en cualquier ciudad o municipio del país.</p>		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb
Certificado de residencia	Certificado de residencia de cada uno de los integrantes de la agrupación participante: Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado en su ciudad o municipio de residencia a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento,	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p> <p>Nota: La presente convocatoria contempla la posibilidad de participación a nivel nacional, razón por la cual podrá descargar el formato de “Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento” que le permite soportar su residencia en cualquier ciudad o municipio del país.</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante.	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o, a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el

puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia entre: Contenidos, antecedentes, objetivos y la propuesta metodológica formulada para este laboratorio en Plataforma Bogotá.	0 a 45
2	Aporte al campo del arte, la ciencia y/o la tecnología desde la propuesta de laboratorio.	0 a 25
3	Viabilidad técnica y económica del proyecto.	0 a 15
4	Trayectoria del participante de acuerdo con el perfil específico consignado en la convocatoria.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega del informe de ejecución, informe de gastos, memoria metodológica y la memoria audiovisual del laboratorio.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Entregar el informe final, la memoria metodológica establecida por Plataforma Bogotá y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria, adicionalmente debe estar acompañado del reporte de gastos en los formatos establecidos para tal fin.
3. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto y Plataforma Bogotá para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
5. Incluir según manual de uso, los logos de Plataforma Bogotá de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
6. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)